



CONTRATO-PROGRAMA CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Objetivo común: *Presupuestos y cuentas anuales, aprobación de partidas de gasto y planificación*

El Departamento de Economía Aplicada lleva un riguroso control de su presupuesto económico anual en lo referido a la definición de las diferentes partidas presupuestales, los criterios de reparto y el gasto efectivo que finalmente se realiza, sobre la base del principio de **equidad** y dentro de la más estricta **legalidad**.

El presente documento detalla el sistema de gestión y control del presupuesto del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada. Existe una **Comisión de Asuntos Económicos** en el Departamento que distribuye el presupuesto disponible para las labores de docencia e investigación y supervisa la correcta aplicación de la normativa, cuya composición y funciones se regulan en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento:

1. La Comisión de Asuntos Económicos estará compuesta por el Director o persona en quien delegue y por dos profesores doctores a tiempo completo.
2. Sin menoscabo de las competencias del Consejo de Departamento, serán funciones de la Comisión de Asuntos Económicos la emisión de informes sobre los siguientes temas:
 - a) Distribución del presupuesto asignado al Departamento.
 - b) Supervisión de la ejecución del presupuesto del Departamento.
 - c) Elaboración de una memoria económica anual del Departamento.
 - d) Cuantas funciones en materia de asuntos económicos delegue el Consejo de Departamento.

1. Definición de las partidas de gasto.

El presupuesto del Departamento se reparte en dos grandes partidas. Dichas partidas son las siguientes:

- **Asignaturas y Profesorado.** Esta partida atiende a las necesidades derivadas de la actividad docente del Departamento, lo que incluye adquisición de libros, material informático y financia los gastos de funcionamiento básico de los profesores del



Departamento, tales como el material de oficina para sus despachos, material informático, correo y mensajería.

- **Dirección y Administración.** En esta partida se incluyen todos los demás gastos del Departamento que incorporan gastos generales de funcionamiento, entre los que están los gastos de oficina de la secretaría del Departamento, fotocopiadora, papel, compra y reparación de aparatos de aire acondicionado, sistemas de iluminación, mobiliario, etc.

2. Criterios de reparto.

Dentro de cada partida, el presupuesto se reparte de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Asignaturas y Profesorado.** Los profesores disponen de un límite fijo de gasto por año. Los gastos de los profesores que no correspondan al funcionamiento normal o que superen una determinada cantidad deben ser **autorizados** previamente por la Comisión de Asuntos Económicos del Departamento. Asimismo, se realiza un desglose de los gastos del Departamento por cada uno de los profesores, llevando así una **contabilidad individualizada** de los gastos de cada uno.
- **Dirección y administración.** No se establecen partidas de gasto internas dentro de ésta. Los gastos corrientes se van cargando de forma continuada a lo largo del año.

3. Aprobación del presupuesto.

Las cuentas anuales se discuten y aprueban en Consejo de Departamento. En el presente año, nuestros presupuestos se aprobaron en la reunión del Consejo de Departamento celebrada el día 17 de abril de 2009. El Acta de la sesión está disponible en el acceso identificado de la Web del Departamento.

4. Planificación del gasto.

Los gastos corrientes de las distintas partidas (telefonía, correos y mensajería, papelería, etc.) se realizan de forma continua a lo largo del año y al final del ejercicio se analiza si se han desviado significativamente de lo habitual en años anteriores. Sólo en ese caso, se toman las medidas que se estimen necesarias para corregir tales desviaciones en el nuevo ejercicio, aunque la dirección del Departamento y la Comisión de Asuntos



Económicos vela en todo momento porque no se produzcan desviaciones significativas entre el gasto realizado y el presupuesto asignado.

Dada su especial naturaleza, los gastos de dirección y administración a menudo no permiten una planificación completa al principio de cada ejercicio económico. Esto se debe al hecho de que parte de los gastos no son previsibles y no pueden, en consecuencia, ser planificados (compra de nuevos equipos o mantenimiento de los ya existentes, por ejemplo). Por tanto, no se realiza una planificación de todo el gasto, dejando siempre una parte para hacer frente a este tipo de gastos imprevistos. Esto no supone un grave problema dado que los remanentes de un ejercicio económico pueden incorporarse al siguiente, en caso de que no se haya ejecutado el total del gasto previsto en esta partida. En cualquier caso, **los gastos elevados se aprueban siempre en la Comisión de Asuntos Económicos del Departamento**, tal como se indicó anteriormente.

5. Control y seguimiento de la ejecución del presupuesto.

Al final de cada ejercicio, la Comisión de Asuntos Económicos analiza los gastos realizados en cada partida y realiza un balance entre lo inicialmente presupuestado y lo realmente gastado, para comprobar que no se han producido desviaciones que necesiten corrección. El resultado de dicho balance es sometido a la consideración del Consejo de Departamento antes de aprobar el siguiente presupuesto. No obstante, dado que la gestión de todo el gasto del Departamento está centralizada a través de su secretaría, la dirección puede llevar a cabo un **seguimiento periódico del gasto**, que garantiza que tales desviaciones no se produzcan.